

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Boletín del 14 de Marzo de 1920.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.070.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

Debiendo tener lugar en la primera quincena de Mayo próximo los exámenes prevenidos en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, para los que aspiren á obtener el Título de Secretario de Juzgado municipal, se previene que las solicitudes para tomar parte en dichos exámenes, han de presentarse en esta Secretaría de Gobierno, durante los veinte últimos días del mes de Abril próximo, y que los ejercicios se efectuarán conforme al Programa que estará de manifiesto en la misma Secretaría durante todos los días y horas hábiles, hasta la terminación de los exámenes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que hayan de concurrir á aquellos exámenes.

Valladolid 10 de Marzo de 1920.

—*Jesús de Lezcano.*

Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de Valladolid

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la Habilitación de las Clases pasivas del Magisterio Nacional Primario, la cual se proveerá con arreglo á las condiciones siguientes:

1.ª Las instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio Nacional Primario, se presentarán en esta Sección en el plazo de quince días, á contar

de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.ª No pueden solicitarla los parientes de los funcionarios de esta Sección, hasta el cuarto grado de consanguinidad ó afinidad, ni de individuos de la Junta provincial de 1.ª Enseñanza.

3.ª El premio de habilitación no podrá exceder nunca del uno y medio por ciento del haber líquido que se abone á los perceptores.

4.ª Para responder del cargo, depositará en el Banco de España ó en una de sus Sucursales, á disposición de la expresada Junta, la cantidad de *doce mil pesetas efectivas*, en metálico, ó en su equivalente de valores del Estado al tipo de la cotización del día anterior al en que se haga el depósito.

5.ª El Habilitado electo queda obligado á elevar la expresada fianza cuando se le ordene, por haber aumentado la cuantía de las obligaciones de Derechos pasivos, de modo que cubra siempre la mayor consignación del último mes del trimestre.

6.ª Cuantos gastos se ocasionen con motivo de la constitución y depósito de la fianza, así como los de cancelación en su día, serán de cuenta exclusiva del Habilitado.

7.ª El Habilitado electo queda obligado á constituir el depósito de la fianza dentro de los quince días siguientes al en que se le comunique su nombramiento. Si no lo constituyera, perderá todo derecho á la Habilitación, que se declarará de nuevo vacante.

Valladolid, 13 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Sección, *Juan José Hernandez.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.092

Arroyo.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1920-21, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Arroyo á 11 de Marzo de 1920.

—El Alcalde, Pascual Carrion.
Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de
La Pedraja
Robladillo
Viloria
Villán de Tordesillas

Cigales.

Se encuentra de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la Contribucion Territorial de este término por la riqueza rústica y pecuaria, para el próximo año económico de 1920 á 1921, con el fin de que pueda ser examinado y oír cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

Cigales á 9 de Marzo de 1920.

—El Alcalde, Mariano Tovar.
Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de
Corrales de Duero
Encinas de Esgueva
Fuente Olmedo
Puente Duero
Puras
Ramiro
San Pablo de la Moraleja

Esguevillas.

Formados los repartimientos de la contribucion territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término para el próximo año económico de 1920-21, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados y producir las reclamaciones que los interesados juzguen pertinentes.

Esguevillas á 11 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Eulogio Medrano.—El Secretario, Atenógenes Puerto.

Igualmente se hallan de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Gaton
Robladillo
Villan de Tordesillas

Núm. 1.105.

Herrín de Campos.

Por espacio de ochodías quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinadas por cuantos lo consideren oportuno, las cuentas de los fondos municipales rendidas de los años 1917 y 1918.

Herrín de Campos 11 de Marzo 1920.—El Alcalde, Eusebio Guerra.

Núm. 1.073.

Moral de la Reina.

Se halla vacante la plaza de Inspector municipal de carnes de este distrito, con el haber anual marcado en los Reglamentos vigentes, pagado del Presupuesto municipal por trimestres vencidos, lo cual se publica por el término de treinta días á contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Los aspirantes á dicha plaza que habrán de poseer el título de Veterinarios presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del tiempo indicado.

Moral de la Reina 11 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, Paterniano García.

Núm. 1.093.

Pesquera de Duero.

Formado el repartimiento de la contribucion territorial por riqueza urbana de este término, para el próximo ejercicio de 1920 á 1921, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y éstos hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Pesquera de Duero 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Eulogio Abad.

Núm. 1.102.

Simancas.

Formado el proyecto del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1920-21, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de

esta Corporación, por el término de quince días, á fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Simancas 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan Carro.

Por el mismo término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Fompedraza
Peñaflor de Hornija
Villalbarba

Núm. 1080.

Torreçilla de la Orden.

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa en sesión del día de hoy, acordó como medio de hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1920 á 21, el repartimiento general que establece el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreçilla de la Orden á 11 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Luis Gomez.

NUM. 1.103.

Torrelobaton.

Hallándose confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el año de 1920-21, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días para que pueda ser examinada y contra ella produzcan las reclamaciones que consideren pertinentes, advirtiendo que espirado el plazo no se admitirán las que se presenten.

Torrelobaton 11 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Martín Puertas.

Por el mismo término se halla expuesta en los Ayuntamientos de

Castroponce de Valderaduey
Simancas
Villan de Tordesillas

Núm. 1.096.

Tudela de Duero.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por riqueza rústica de este distrito municipal para 1920-21, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que crean pertinentes, advirtiendo que transcurridos los cuales serán desechadas las que se presenten.

Tudela de Duero 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Tomás Presencio.

NUM. 1.079.

Ventosa de la Cuesta.

La cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades de este término municipal formado para el actual año

económico de 1919 á 1920, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, durante los días veinte y veintiuno de los corrientes y horas de diez á trece por el Recaudador nombrado al efecto.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento de los contribuyentes.

Ventosa de la Cuesta á 11 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Vidal Fernandez.

Ventosa de la Cuesta.

Acordado por este Ayuntamiento, el arriendo en pública subasta de los arbitrios municipales de «Mostracion de caldos, saca y lía», «Puestos públicos y Mostracion de granos», «Servicio de la Taberna», «Degüello de reses de cerda» y «Degüello de reses lanares» durante el próximo ejercicio de 1920 á 1921, con arreglo á los pliegos de condiciones y tarifas aprobados por el mismo, se anuncia al público á los efectos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Dichas subastas, en el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo oportuno, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia ó la del Concejal en quien delegue, el día veintiocho del actual y horas de las once á las catorce inclusivas, por el orden siguiente: la de «Mostracion de caldos, saca y lía», bajo el tipo de seiscientas pesetas; «Puestos públicos y Mostracion de granos», bajo el tipo de novecientas pesetas; «Servicio de la Taberna», bajo el tipo de doscientas pesetas; «Degüello de reses de cerda», bajo el tipo de setecientas pesetas y «Degüello de reses lanares», bajo el tipo de cien pesetas.

Los pliegos de condiciones y tarifas de las referidas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el artículo 11 de la mencionada Instrucción y las proposiciones á las que se acompañará el resguardo del depósito del cinco por ciento de los tipos señalados que habrán de constituir precisamente en la Depositaria municipal y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado y en papel sellado de la clase 11.ª ó sea de una peseta, durante el plazo de media hora y con sujeción al siguiente

Modelo de proposición.

Don..... vecino de..... mayor de edad y domiciliado en..... bien enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra) por el arriendo del arbitrio municipal de..... para el próximo ejercicio de 1920 á 1921.

(Fecha y firma del proponente)

Ventosa de la Cuesta á 11 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Vidal Fernandez.—El Secretario, Cristeto Martín.

Núm. 1.087.

Villacreces.

Para su provisión en propiedad se anuncia vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes, que deberán reunir las condiciones legales necesarias, presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en el improrrogable plazo de ocho días.

Villacreces á 5 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Antonio Martinez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.068.

Perez Escudero, Ceferina, domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del señor Nuñez Anciles), para ampliar su declaración en causa por hurto, 2/1920, instruida por dicho Juzgado.

Núm. 1.067.

De Bien Adalver, Matías, de 17 años, hijo de Serafín y de Elvira, jornalero, natural y vecino de Valladolid, procesado por estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el término de diez días, al objeto de ser emplazado, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

León seis de Marzo de mil novecientos veinte.—El Juez de Instrucción, Manuel Jimenez.—El Secretario, Luis F. Rey.

Núm. 1.065.

REQUISITORIA.

Velasco Lopez, Angel, de diez y nueve años de edad, hijo de Mariano y de Elvira, soltero, minero, natural de la Veguellina, Ayuntamiento de Pola de Lena (Oviedo), y domiciliado últimamente en Valladolid, calle de la Verbena, número 8, procesado en causa número 93 de 1919, sobre hurto, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos, ó se constituirá en prisión en la Carcel de partido por hallarse acordada en dicho sumario, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. Monforte de Lemos á 11 de Marzo de 1920.—El Juez de Instrucción, Policarpo Fernandez.

Núm. 1.110.

OLMEDO.

Por el presente acordado publicar en méritos del sumario nú-

mero 129 del año último que instruyo sobre robo de una campana, intereso de las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y captura de un sujeto llamado Mariano Arránz, de 25 á 30 años, dedicado á la compra de chatarra y que se dice haber sido vecino de Iscar, deteniéndole y poniéndole á disposición de este Juzgado para responder de los cargos que en dicho sumario le resulten.

Dado en Olmedo á 10 de Marzo de 1920.—El Juez de Instrucción, Francisco Ruz Diaz.—El Secretario, Andrés Amo.

Núm. 1.066.

ORDULA DE REQUERIMIENTO.

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido por providencia de hoy, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Territorial de Valladolid procedente de los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguidos en este Juzgado en concepto de pobre por D.ª Manuela Alonso Garcia, vecina que fué de Villafañila, hoy difunta, contra Don Jorge de la Torre Criado, sobre reivindicación de fincas y otros extremos, se requiere por medio de la presente á Don Benito Osorio Alonso, vecino de Valladolid, cuyo domicilio se ignora, heredero de dicha señora, para que en el término de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid comparezca en forma en los autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid expido la presente en Villalpando diez de Marzo mil novecientos veinte.—El Secretario, P. H., Luis Eduardo Muñoz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.069.

Regimiento Infantería de Isabel II número 32.

Picado Calvo, Nestor, hijo de Castor y de Juana, natural de Peñaflor, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesión Escribiente, de 22 años, señas se ignoran, domiciliado últimamente en Peñaflor, provincia de Valladolid, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de 30 días, ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo D. Joaquín Lopez Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 11 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Lopez Zuloaga.

Imprenta del Hospicio provincial.